



Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer – PRODEMU

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION

PRIMERO: La **Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer, PRODEMU**, RUT N°72.101.000-7 representada por su Directora Regional/Provincial Sra. Alicia Ana Quispe Delgado , RUT N° 8.817.209-4 , domiciliada en: Nicanor Molinares N° 631 y el organismo capacitador **Centro de Estudios para el Desarrollo de la Mujer, CEDEM LTDA**, RUT N° 76.010.973-8, representado por la Sra. Anette Chris-Stephanie Reyes Juica , domiciliada en calle 21 de Mayo N° 743, suscriben el siguiente contrato de prestación de servicios.

SEGUNDO: El organismo capacitador CEDEM LTDA se obliga a efectuar el servicio de capacitación de: **Elaboración De Productos de Pastelería y Repostería**. Capacitación que deberá impartirse conforme a la oferta técnica presentada por el OTEC, que se incorpora al presente contrato en el anexo n°2. Complementada en lo pertinente por la ficha técnica del curso, que se incorpora al presente contrato en el anexo N° 3. Ambos anexos son parte integrante de este contrato para todos los efectos legales.

TERCERO: **Fundación PRODEMU** se obliga a pagar al organismo capacitador \$ **4.100.000** por curso de **Elaboración De Productos de Pastelería y Repostería**, \$**150.000** por curso de Alfabetización Digital, desglosado de acuerdo a lo que se indica en anexo N°1 contra factura una vez finalizado el curso. El anexo N°1 es parte integrante de este contrato.

CUARTO: El respectivo pago se efectuará una vez realizada la aprobación de término por parte de la Directora Regional y previa entrega a **Fundación PRODEMU** de la correspondiente factura por parte del organismo capacitador CEDEM LTDA .en la oficina Provincial o Regional correspondiente. Así mismo, se exigirá para el pago, la entrega por parte del organismo de un informe de las actividades realizadas en cada clase; la lista de asistencia de cada clase firmada por las asistentes, en original o fotocopia legalizada; la lista de materiales y subsidios entregados y recepcionado por clase, en original o fotocopia legalizada y Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales en original y vigente, que certifique que el OTEC no registra deudas previsionales o infracciones a la legislación laboral y previsional.

QUINTO: El plazo de ejecución de la capacitación será el plazo que se presente en la oferta técnica o el que de común acuerdo las partes determinen. Las fechas de inicio y término del periodo determinado para la realización de la capacitación deberán ser consignados en el anexo N° 1 del presente contrato.

SEXTO: **Fundación PRODEMU** podrá poner término al presente contrato administrativamente y en forma anticipada, notificando su decisión al organismo capacitador mediante carta certificada, en caso de que este último incurra en incumplimiento grave de sus obligaciones o en caso de que el servicio no sea prestado satisfactoriamente de acuerdo a lo establecido en la oferta de capacitación presentada por el OTEC, que se incorpora al presente contrato en el anexo N°2.


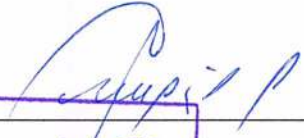
SÉPTIMO: El presente contrato tendrá vigencia a partir de 09 de Diciembre 2019 y hasta 10 de Enero 2020, período dentro del cual el organismo capacitador CEDEM LTDA .deberá realizar la capacitación contratada conforme a las fechas acordadas y consignadas en los anexos N° y N°2. Complementada en lo pertinente por la ficha técnica del curso, que se incorpora al presente contrato en el anexo N° 3.

OCTAVO: Las partes dejan expresa constancia de que la propiedad intelectual de todos los instrumentos, informes y bases de datos que se generen durante la gestión son y serán de propiedad exclusiva de **Fundación PRODEMU**.

NOVENO: En el caso que el organismo capacitador CEDEM LTDA, por hechos o circunstancias de su responsabilidad, salvo los casos de fuerza mayor que deberá ser acreditada por el OTEC, incurra en atrasos en el cumplimiento de los plazos señalados en este contrato, **Fundación PRODEMU** podrá aplicar por cada día de atraso, una multa equivalente a 1 UF, cantidad que será descontada del pago final del servicio.

DÉCIMO: La personería de Anette Chris-Stephanie Reyes Juica, para comparecer en representación de CEDEM LTDA, consta en escritura pública de fecha 5 de febrero 2014, otorgada en la Notaría Pedro Edwin Valenzuela 21 Notaria Santiago de Chile repertorio 6515. La personería de la Directora Regional Sra. Alicia Ana Quispe Delgado, para representar a la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer – PRODEMU, consta en escritura pública de fecha 20 de mayo de 2018, otorgada por el Notario Público de Nancy de la Fuente H.

En señal de aceptación, las partes suscriben el presente contrato, incluidos sus anexos, los que forman parte integrante del mismo, en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

 <p>Anette Chris-Stephanie Reyes Juica Centro de Estudios para el Desarrollo de la Mujer CEDEM Ltda. Organismo Capacitador</p>	 <p>Fundación PRODEMU Promoción y Desarrollo de la Mujer Dirección Ejecutiva Provincial</p> <p>Alicia Ana Quispe Delgado Directora Regional Fundación PRODEMU</p>
---	---



Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer - PRODEMU
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION


ANEXO N°1

En Arica a 09 de Diciembre de 2019, entre la Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, RUT N°72.101.000-7 y el organismo capacitador CEDEM LTDA. RUT N° 76.010.973-8, se ha acordado la Prestación de Servicios de Capacitación para los cursos que se detallan a continuación (se adjunta al presente contrato el programa de capacitación cada curso) :

Cód. SIGEP	Nombre del Curso	N° Vacantes	N° Horas	Comuna de Ejecución	Fecha Inicio	Fecha Término	Monto (\$)
Z038	Elaboración De Productos de Pastelería y Repostería	20	64	Arica	09 de diciembre	07 de enero	\$ 4.100.000
Z038	Alfabetización Digital	20	16	Arica	08 de enero	10 de enero	\$ 150.000
TOTAL A PAGAR							\$ 4.250.000




Forma de pago: Contra factura una vez finalizado el curso

 Nombre y Firma Responsable Organismo Capacitador	Nombre y Firma Responsable Fundación PRODEMU
Nombre: Stephanie Reyes Juica Organismo Capacitador: CEDEM LTDA	Nombre: Alicia Ana Quispe Delgado Directora Regional



Datos Facturación:

Razón Social:	Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer,
Rut:	PRODEMU 72.101.000-7
Dirección:	Agustinas 1389, Santiago
Giro:	Servicio de Desarrollo Social
Teléfonos:	29640435, 29640481

 <p>Gobierno de Chile Fundación PRODEMU Promoción y Desarrollo de la Mujer</p>	<p>Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer - PRODEMU CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION</p>
--	--

ANEXO N°2

Aquí se coloca la oferta presentada por el OTEG contratado. Cada hoja debe ir firmada.

 <p>Alicia Quispe Stephanie Reyes Juica CEDEM LTDA</p>	 <p>Alicia Ana Quispe Delgado Directora Regional</p>
<p>Nombre y Firma Responsable Organismo Capacitador</p>	<p>Nombre y Firma Responsable Fundación PRODEMU</p>